



## Actualización de información de socios y accionistas de PM

El artículo 27 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que los representantes legales, socios y accionistas de las personas morales están obligados a:

- Solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes (RFC).
- Proporcionar la información relacionada con su identidad, domicilio y, en general, sobre su situación fiscal, así como señalar al menos un correo electrónico y número telefónico mediante el cual las autoridades fiscales puedan contactarlos.
- Manifiestar al RFC su domicilio fiscal.
- Solicitar su certificado de firma electrónica avanzada (e.firma).

Asimismo, establece que las personas morales adicionalmente deberán:

- Anotar en el libro de socios y accionistas, el RFC de cada socio, accionistas y, en cada acta de asamblea, el RFC de los socios o accionistas que concurran a la misma.
- Presentar un aviso en el RFC a través de del cual informen el nombre y RFC de los socios, accionistas, asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos, así como informar el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el capital social, el objeto social y quién ejerce el control efectivo.

En este sentido, la regla 2.4.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022 establece que, para los efectos de lo anterior, las personas morales deberán informar el nombre y clave del RFC de los socios, accionistas o de las personas que tengan control, influencia significativa o poder de mando y de los representantes comunes de las acciones cada vez que se realice una modificación o incorporación a su estructura, a través de la presentación del aviso contenido en la ficha de trámite 295/CFF "Aviso de modificación o incorporación de socios, accionistas o asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa o poder de mando", el cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que se ubiquen en los supuestos mencionados a través del portal del Servicio de Administración Tributaria.

Al respecto, es importante señalar que para presentar el aviso se deberá considerar lo siguiente:

- La situación fiscal ante el RFC de los socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica a relacionar deberá ser Activo.
- La solicitud de actualización deberá ser promovida por el representante legal de la persona moral, por lo que deberá contar con su e.firma.
- Los datos de los socios y accionistas deberán coincidir con los establecidos en el acta constitutiva y se deberá indicar si tienen control efectivo de la sociedad, así como su porcentaje de participación.
- Se deberá adjuntar el documento protocolizado que corresponda.

Por otro lado, mediante el artículo décimo cuarto transitorio de la RMF para 2022, las autoridades fiscales establecieron que en el caso de **sociedades cuyas acciones están colocadas entre el gran público inversionista** que, estando obligadas a presentar durante el ejercicio fiscal 2021 el aviso de referencia en términos de la regla 2.4.19. de la RMF para 2021 no lo hubieran hecho, podrán presentarlo, **por única ocasión**, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VI del apartado B del artículo 27 del CFF y de la regla 2.4.15. de la RMF para 2022, **a más tardar el 30 de junio de 2022.**

En caso de requerir más información respecto del contenido de este documento o de sus implicaciones fiscales, nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para informarles, asesorarlos y apoyarlos.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx).

\*

\*

\*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.

